G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Disposición

Número: DI-2020-8490-GCABA-DGHP

Buenos Aires, es 12 de Noviembre de 2020

Referencia: 425361 (EX-2020-27288128- -GCABA-DGHP)

DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

C. EXPEDIENTE Nº: EX-2020-27288128- -GCABA-DGHP

SOLICITUD Nº: 425.361

Buenos Aires, 10 noviembre de 2020

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que del visado administrativo efectuado por el funcionario interviniente respecto a la documentación agregada al referido Expediente, surge que se cumple con las prescripciones establecidas en la Ley 6.101, Decreto N°40/2019, Resolución N °84/AGC/2019 y otra normativa complementaria; que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que otorgue la Autorización de Actividad Económica

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

DISPONE:

Art. 1°.- Otórguese Autorización de Actividad Económica de acuerdo a lo siguiente:

Titular/es: ENTER.AR S.A

Sección: 98 Manzana: 001Q Parcela: 003 Partida Matriz: 457415

Domicilio/s: **PAINE, AIME 1395 - SALOTTI MARTHA 474**

Partida horizontal: 3767409 Piso: S2 U.F.: 0005

Partida horizontal: 3767410 Piso: S2 U.F.: 0006

Plantas a autorizar: PB

Mixtura / Área Especial: U 11 Cantidad de Operarios: 3

Superficie total a autorizar: 174,78 m2. Calificador: Astorga, Rodrigo

Código	Descripción	Tipo	Superficie

1.4.4	Local de venta de productos alimenticios y/o bebidas (excluido feria, mercado, supermercado y autoservicio).	SSP-A	174,78
1.8	Comercio minorista excluido comestibles como uso principal	SCP-CIS	174,78

Rubro	Detalle
1.4.4	Alimenticios en general
1.4.4	Alimenticios envasados
1.8	COM.MIN. DE ARTICULOS DE PERFUMERIA Y TOCADOR, ARTICUL.DE LIMPIEZA

Observaciones: El presente trámite no exime del cumplimiento de condición alguna que pudiera resultar exigible en materia de seguridad, ni cualquier otra normativa complementaria aplicable.- Proceso Autorizado según Ley N °6099/2018, Anexo II, Art. 5.7.11, Cuadro de Usos según Sub-área 9.2.11, CUr. El Rubro 1.4.4, Debe cumplir con lo normado en la Ley N°6316/2020, Art. 1°, (B.O. 5930, 11/AGO/2020).- DECLARA CUMPLIR CON LO NORMADO EN EL CODIGO DE LA EDIFICACION SEGÚN LEY N°6100/2018, Art. 3.5.1.1.-

Art. 2°.- El presente trámite, se encuentra sujeto a la actualización de datos prevista en la Ley N° 6.101.-

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese. Pase a la Gerencia Operativa Mesa de Ayuda y Atención al Público. Cumplido, dese intervención a la Dirección General de Fiscalización y Control a los fines que realice la inspección correspondiente. Cumplido, archívese.-.-

Digitally signed by Jorge Alberto Alvarez Millet
Date: 2020.11.12 19:00:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Alberto Alvarez Millet
Director General
D.G.HABILITACIONES Y PERMISOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.11.12 19:00:03 -03'00'